



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2008-00791-00
Demandante (s):	Alfredo Hernández
Demandado (s):	I.S.S. en Liquidación
Asunto:	Negar solicitud

Se aclara al petente que aquí se persigue el pago de incrementos pensionales a partir del **mes de octubre de 2009**, pues con anterioridad a esa fecha ya fueron cancelados por la entidad, encontrándose cautelada la suma de \$5.773.000 representada en el título Nro. 466010001341614 del 22-10-2020, por lo que no es procedente su devolución como se solicita, pues como se ha manifestado en las providencias anteriores la obligación se encuentra vigente, debiéndose negar lo pedido.

De otro lado, como es de conocimiento público que la apoderada del ejecutante falleció, se dispone requerirlo a fin de que constituya nuevamente procurador judicial que lo represente en este asunto. Comuníquesele esta decisión al accionante y remítasele oficio a la dirección suministrada en este asunto. Por **secretaría**, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 082 Hoy 30 de noviembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0eb276c5dbce50bb87b46eefaf72a49a50725171620b67b736dcdae2fdfa8bb**

Documento generado en 29/11/2021 08:44:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>